



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	E24-0083		
Título del expediente:	"ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO SIMPLIFICADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	24.141,23 €		
Fecha:	19 de julio de 2024	Hora:	10.10
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Olga Peñalver de Lamo
Secretaria	Pilar Romero Otero

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO, CONSULTORÍA Y SOPORTE TÉCNICO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### **1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.**

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de julio de 2024.



Empresa	Valoración Técnica (sobre 25 puntos)
DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.	20,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L. se considera de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

## 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Casos de éxito
DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.	15.000,00 €	5

## 3. Identificación de ofertas en presunción de anomalía y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida se encuentra incurso en presunción de anomalía, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incurso en presunción de anomalía, para un número de ofertas "contemplables" igual a una (1), la oferta que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

La oferta de la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L. se encuentra incurso en presunción de anomalía al resultar el porcentaje de baja de su oferta económica superior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.	15.000,00 €	37,87 %



## Autoritat Portuària de Balears

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar la oferta recibida, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	1
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (45 %):</b>	<b>2. 15.000,00 € (45 Puntos)</b>
<b>3. Casos de éxito (30%):</b>	<b>3. 5 casos (30 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (25 %):</b>	<b>4. 20,00 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 95 Puntos</b>

#### 4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Requerir a la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L., conforme al punto 10 del Pliego de Condiciones, dándoles un plazo de 5 días hábiles, para justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta y el Órgano de Contratación pueda estar en condiciones de determinar si, efectivamente, su oferta económica resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada, o si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.
- Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la justificación de la oferta económica de la empresa DYNAMIC OPENGOV TECHNOLOGIES, S.L. haya sido estudiada y valorada por la Comisión Técnica.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.